



REQUISITOS DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
	AUTORIDAD UNIPERSONAL O FUNCIONARIO	XALAPA VERACRUZ ORIZABA-CÓRDOBA POZA RICA-TUXPAN COATZACOALCOS-MINATITLÁN

FUNDAMENTO

ESTATUTO GENERAL

REQUISITOS

Artículo 3. Además de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica, para ser autoridad unipersonal o funcionario se deberá cumplir con los siguientes:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos;
- III. Poseer título de licenciatura y preferentemente estudios de posgrado relacionados con el área en que se va a desempeñar;
- IV. Tener cuando menos cinco años en el ejercicio de su profesión. En el caso de las regiones universitarias, preferentemente haberse desempeñado un año en la región;
- V. Tener experiencia en el ámbito de la función de la entidad académica o dependencia, y de las atribuciones y responsabilidades del cargo; y
- VI. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana.

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	DICIEMBRE/16	DICIEMBRE/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR